

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN JUS/2012/2016, de 25 de agosto, de nombramiento de notarios para proveer varias notarías vacantes en el territorio de Catalunya.

El nombramiento de notarios que tengan que ejercer en el territorio de Catalunya es competencia de la Generalitat, de acuerdo con lo que dispone el artículo 147.1 del Estatuto de autonomía de Catalunya, aprobado por la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio.

Por la Resolución JUS/1953/2016, de 29 de julio (DOGC núm. 7182, de 11.08.2016), se resolvió el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/1375/2016, de 23 de maig (DOGC núm. 7133, de 2.6.2016).

Visto lo que prevén los artículos 88 a 96 del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado, modificado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial (BOE núm. 66, de 17.3.2007), con las modificaciones introducidas en la Corrección de errores publicada en el BOE núm. 138, de 9.6.2007;

De acuerdo con las competencias asignadas al Departamento de Justicia por el Decreto 409/2006, de 30 de octubre, en materia de notarías y registros públicos de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles,

Resuelvo:

Nombrar a los notarios que se detallan a continuación para proveer las notarías vacantes siguientes, radicadas en el territorio de Cataluña:

Valls: (traslado de María Soterraña Rincón Hernández), Manuel Pablo Sarobe Oyarzun, notario de Ondarroa, (3a).

Barcelona: (traslado de María Paloma Zaldó Pérez), Jesús Gómez Taboada, notario de Tordera, (3a).

Malgrat de Mar: (traslado de Rafael Bescansa Miranda), V. Javier Asensio Borrellas, notario de Arenys de Mar, (3a).

Barcelona: (jubilación de Boisán Benito), Valero Soler Martín Javato, notario de Torelló, (3a).

Alcanar: (traslado de Andrés Valdés Segura), Vicente Ferrer Pardo, notario de Ulldecona (3a).

Barcelona: (desierta en concurso precedente, Alemany Escapa), Cristina Magallo Zapater, notaria de Pallejà, (3a).

Caldes de Montbui: (traslado de M. Gloria Montes), Olga Romebes Colomina, notaria de Cardona, (3a).

Almenar: (traslado de Diego Cristóbal de Velasco Marín), Pedro Rincón de Gregorio, notario de Ponts, (3a).

L'Arboç: (traslado de Yolanda Ariño Royo), Jessica Castro Salguero, notaria de Hornachos, (3a).

Notarios procedentes de oposición:

Abrera: (traslado de Jesús Huertas Ramos), Francisco Prudencio Cubillas Triana.

Arenys de Munt: (traslado de José A. Pedrosa Santiago), Marta Tort Sanz.

Guissona: (traslado de Beatriz Pizarro Caballero), Arturo Pérez López.

La Selva del Camp: (desierta en concurso precedente), Beatriz Robles Gregori.

Sant Vicenç dels Horts: (desierta en concurso precedente), Marta Estela Fuentes Blanco.

CVE-DOGC-B-16245025-2016

Badalona: (desierta en concurso precedente, Bauzà León), Óscar Zorrilla Blanco.

Santa Coloma de Queralt: (desierta en concurso precedente), Alfonso Romero Carrillo de Mendoza.

Santa Margarida de Montbui: (traslado de David Ramentol García), Sonia Sánchez Ruiz.

La Pobla de Segur: (desierta en concurso precedente), María del Mar Illueca Oltra.

Santa Coloma de Farners: (desierta en concurso precedente), Carolina Sorigué Benito.

Barcelona: (desierta en concurso precedente, Carballo Casado), Gonzalo Sauca Núñez de Prado.

Sant Andreu de la Barca: (desierta en concurso precedente), Miguel Agustín Tort.

Roda de Berà: (desierta en concurso precedente), Javier Vilas Eguileta.

Barcelona: (desierta en concurso precedente, Perelló Font), Carlota Royes Pérdrix.

Barberà del Vallès: (desierta en concurso precedente), Sofía Bañuelos Romero.

Badalona: (desierta en concurso precedente, Oltra Colomer), Blanca Pardo García.

L'Hospitalet de Llobregat: (desierta en concurso precedente, Aldaz Riera), Ana Nogales Martín.

Reus: (desierta en concurso precedente), Elena Cantos Márquez

Móra la Nova: (desierta en concurso precedente), Pablo Soriano Calabuig

El Pont de Suert: (desierta en concurso precedente), Agustín Bustamante Calvo.

Prats de Lluçanès: (por traslado de David Martínez Oliveras), Blanca Sapena Gotor.

Vandellòs-Hospitalet de l'Infant: (por traslado de José Ramón Mazaira López), Laura Peña Martínez.

Vila-seca: (desierta en concurso precedente), Antonio Tébar Castillo.

Sabadell: (desierta en concurso precedente, Diego Isasa), Laura Nogales Martín.

Información sobre los recursos a interponer

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular del Departamento de Justicia, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 25 de agosto de 2016

Carles Mundó i Blanch

Consejero de Justicia

(16.245.025)